

ACTA NO. 006- CA-CMOP-UARTES-2017

COMISIÓN DE APELACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las 10h30, se reúnen la Comisión de Apelación, con la presencia de los siguientes miembros: Diego Falconí Presidente de la Comisión, Luciana Cadahia (vía Skype), miembro, Estela Narváez, miembro y Secretaría de la Comisión.

La Secretaria de la Comisión de Apelación da lectura al orden del día:

1. LECTURA Y VERIFICACIÓN DE LOS TEMAS A RESOLVER POR LA COMISIÓN:

- Las apelaciones presentadas en la fase de oposición:

Apelaciones - Fase Oposición				
	NOMBRE DE POSTULANTE	PERFIL	COMISIÓN	FECHA DE IMPUGNACIÓN
1	ANDRES LANDAZURI	NO	LITERATURA Y TRANSVERSAL	Domingo 12 de marzo de 2017
2	ORLANDO RAFAEL LAZO PASTÓ	AV001	ARTES VISUALES	Lunes 13 de marzo de 2017
3	YAMIL EDINSON LAMBERT SARANGO	AV002	ARTES VISUALES	Lunes 13 de marzo de 2017
4	LIENA ROSANA CORRAL	TRANS 004	LITERATURA Y TRANSVERSAL	Lunes 13 de marzo de 2017
5	BRADLEY HILGERT	LIT 001	LITERATURA Y TRANSVERSAL	Martes, 14 de marzo de 2017

- Apelación del Docente Andres Landázuri.-

El Docente Andrés Landázuri, envió al correo electrónico apelaciones@uartes.edu.ec, el domingo 12 de marzo de 2017, lo siguiente: "(...) en mi calidad de Subdirector de la Escuela de Literatura para reportar una irregularidad que he detectado en la fase de oposición del Concurso de Méritos y Oposición que lleva adelante la Universidad en estos días. Tal como verán en el mail adjunto, el día 20 de febrero del presente año respondí a un pedido hecho por el Director de Planificación y Gestión Académica de la Universidad, Luis Felipe Frías Serrano, en el que se me solicitaba identificar las asignaturas que dictaría el cuerpo docente titular en caso de acceder a una plaza como docente de la Escuela luego del concurso. Esa información, según decía el pedido, serviría para establecer los temas para la fase de oposición. En ese marco, en mi respuesta enuncié claramente las asignaturas que correspondían a cada perfil (la lista se incluye en el mail adjunto). No obstante, el cronograma para la fase de oposición que fue publicado en la página web de la Universidad no respetó esa distribución de asignaturas. En el caso del perfil LIT003, la materia escogida fue Estudios de la lengua en castellano I (LIT 101), asignatura que no solo no tiene relación con el perfil, sino que de hecho corresponde a un perfil muy lejano al buscado para la plaza. Adicional a eso, los temas específicos que se anunciaron no tenían relación con esa asignatura ni con ninguna otra en específico, sino que presentaban una suerte de mezcla arbitraria y confusa de temas y asignaturas de la malla, al punto de presentarse uno muy curioso que pretendía ser a la vez un taller práctico y una clase teórica magistral: "Elaborar un taller creativo sobre la crónica latinoamericana: orígenes y desviaciones". Recordemos

91

que el perfil LIT003 es de escritura creativa y busca, fundamentalmente, un artista literato con experiencia como tallerista. En el caso del perfil LIT001 la irregularidad es menor. La materia escogida fue una de las que yo señalé como todavía no dictada en la escuela: Literatura latinoamericana IV (cuyo código verdadero será, cuando se abra, LIT 242; yo provoqué el error de codificarla como LIT 240, que corresponde a Literatura latinoamericana II). Los temas de las clases, sin embargo, correspondieron a la actual asignatura Literatura latinoamericana III (LIT 241). Un último asunto relacionado con este tema es mi constatación personal —pues estuve presente como público— de que al menos uno de los temas no se cumplió en la fase de oposición. La clase de la Dra. Tiziana Mazzucato, cuyo tema declarado era “Líneas teórico críticas literarias del siglo XX: vanguardismo y booms latinoamericanos”, no correspondió a ese tema, sino a una panorámica del boom latinoamericano de los años 60 y sus características generales. Sin querer emitir un juicio de valor sobre la clase de la Dra. Mazzucato, pues no me corresponde hacerlo, me causó extrañeza que el comité no llamara la atención sobre ese punto y continuara con el proceso como si el tema de la clase fuera el asignado. Hago llegar esta información a la Comisión de Apelaciones porque siento que es mi responsabilidad hacerlo. A la vez, declaro que lo hago pensando en la necesidad de garantizar la transparencia de un proceso de suma importancia para la institucionalización de la Universidad de las Artes (...).”

Aunque la normativa del Reglamento Interno de Carrera Escalafón del docente o docente-investigador de la Universidad de las Artes y las “BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR” hacen referencia solamente a los postulantes, la Comisión de Apelación guiándonos por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública hemos decidido darle respuesta a la petición de Impugnación del Docente Landázuri, siendo que él no es postulante en el Concurso de Méritos y Oposición sino Director de Escuela de la Universidad de las Artes.

La Comisión de Apelación señala que en las “BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR” estipula que la: “FASE 2.- OPOSICIÓN: El tema para la clase demostrativa es individual, y saldrá por sorteo individual de los tres temas elaborados por la Comisión para el Concurso de cada escuela, con base en los syllabus de la UArtes”. Además, en el Reglamento Interno de Carrera Escalafón del docente o docente-investigador de la Universidad de las Artes en su Art. 43 numeral 6 señala que: “(...) La Comisión para el concurso del Concurso tendrá las siguientes funciones: ... 6.- Elaborar los tres temas de las clases demostrativas, para cada vacante, que se sortearán delante de la Secretaría General (y se registrarán en video) con por lo menos 72 horas de antelación, para que a su vez esta haga llegar el tema que salió sorteado a cada postulante que haya pasado a la fase de oposición (...)”, por cuanto quien decide los temas es la Comisión de Evaluación basada en los syllabus, en base a su autonomía y a la norma legal. Por lo que es competencia de la Comisión de evaluación “elaborar” y elegir los temas para la fase de oposición.

De conformidad al correo electrónico que adjunta el Docente Landázuri a la Comisión de Apelación, mediante el cual consta el mail que le envió Luis Felipe Frías Serrano, Director de Planificación y Gestión Académica, solicitándole “identificar las asignaturas que dictarán este cuerpo docente que ingresará como Titular al nuevo Período Académico A2017. El archivo adjunto encontraran los perfiles propuestos para concurso, aprobados por la Comisión Gestora, que les dará la guía para esta tarea...

Por esta razón solicito a ustedes responder por esta vía (oficial interna) de forma INDIVIDUAL (no responder a todos) hasta el día LUNES 20 DE FEBRERO a las 12h00 (...)”.

El correo de contestación del Docente Andrés Landázuri al requerimiento del Director de Planificación y Gestión Académica, Luis Felipe Frías Serrano, consta de fecha 20 de febrero de 2017 a las 16:57, que señaló los temas siguientes: *“(...) Perfil LIT 001 Literatura latinoamericana III (LIT 241) Literatura latinoamericana IV (LIT 240)* Tendencias de la teoría y críticas literarias (LIT 341) Historia de la crítica literaria latinoamericana (LIT 340)* Perfil LIT 002 Estudios de la lengua en castellano I (LIT 101) Estudios de la lengua en castellano II (LIT 102) Oralidad (LIT 201) Perfil LIT 003 Lectura y escritura del relato (LIT 110) Lectura y escritura del poema (LIT 120) Taller de Crónicas (LIT 210) Taller de escritura creativa I-V (LIT 310, LIT 320, LIT 321, LIT 420 Y LIT 421)*(...)*”.

La fecha límite que el Director de Planificación y Gestión Académica, Luis Felipe Frías Serrano, señaló para que los directores envíen los Syllabus era *“hasta el día LUNES 20 DE FEBRERO a las 12h00”* es anterior al envío de los syllabus por parte del Docente Landázuri (20 de febrero de 2017 a las 16:57) , por cuanto se constata que el Docente Landázuri entregó los syllabus fuera de tiempo y se ve reflejado en el informe que nos envió el Secretario Académico, Jack Chávez, para LIT 003 donde no consta la existencia del Syllabus.

- **Apelación del Postulante Orlando Lazo Pastó.-**

Mediante correo electrónico apelaciones@uartes.edu.ec llegó la apelación del postulante Orlando Lazo Pastó (AV001) de fecha lunes 13 de marzo de 2017, quien señaló que: *“(...) La razón de la presente es para formular una queja sobre la fase de oposición, específicamente acerca de la clase y la entrevista en virtud de los comentarios que sobre mi clase hace el tribunal correspondiente. En primer lugar solo se me envió el tema de la clase y la asignatura, nunca se me hizo llegar ni el tiempo de duración de la clase y mucho menos el syllabus de la materia ni la línea general que busca la U Artes, cuestiones que a mi parecer eran cardinales para preparar la clase y que me pueden haber puesto en desventaja con respecto a otros postulantes. Esto incluso me afectó en la parte de la entrevista pues las preguntas estuvieron encaminadas a estas cuestiones mencionadas, este error por parte de la comisión evaluadora debe ser analizado para posteriores experiencias. Por tanto solicito que en la medida de las posibilidades estas cuestiones sean revaluadas en la evaluación de mi clase y entrevista (...)*”

La Comisión de Apelación encuentra que el postulante Lazo no propone impugnación alguna, sino una queja. Referente al tiempo de duración de la Clase y la asignatura esta información consta en la página de la Universidad de las Artes, en concurso de méritos y oposición, específicamente en el Reglamento Interno de Carrera Escalafón del docente o docente-investigador de la Universidad de las Artes y en las “BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR” desde el momento en que se inició todo el proceso de los concursos docentes. A la vez que los postulantes no debían preparar un syllabus sino un tema, asignado por la comisión de evaluación.

cu

- **Apelación del Postulante YAMIL EDINSON LAMBERT SARANGO.-**

El postulante Yamil Edinson Lambert Sarango (AV002), envió al correo electrónico apelaciones@uartes.edu.ec, el lunes 13 de marzo de 2017, lo siguiente: *sinopsis de mi clase demostrativa y entrevista según los miembros del tribunal... Su presentación fue básica. El postulante organizó la clase con un PPT que se lee mal. Es una clase técnica y poco relacionada con el campo de las artes visuales... Por su puesto que llama mi atención tanto la nota obtenida como la sinopsis escrita. La estructura de mi clase demostrativa fue la siguiente: ... Pedidos puntual a mi impugnación A esto se le denomina una clase básica?... Que significa cuando en la sinopsis dice "...que se lee mal"...*

La Comisión de Apelación solicita a la Comisión de Evaluación de Artes Visuales un desglose de cómo fue calificado el postulante Yamil Edinson Lambert Sarango (AV002), en la fase de la clase demostrativa y en la fase de la entrevista.

Además hacemos extensivas las preguntas del Postulante Lambert para que sean contestadas por la Comisión de Evaluación de Artes Visuales:

- 1.- Justificar porque la Comisión de Evaluación de Artes Visuales denominó una clase básica a la clase demostrativa del Postulante Lambert.
- 2.- ¿Que significa cuando en la sinopsis dice "que se lee mal" que es lo que se lee mal?
- 3.- Cuando se dice "una clase muy técnica" el postulante Lambert aclara que los nuevos medios son técnicos y en el apartado "ejemplos de manifestaciones artísticas" y que uso casos actuales de tecnología y contemporáneos (Del año 2000 en adelante) como lo son los nuevos medios (new media art), cuales eran entonces los ejemplos a mostrar según sus criterios?
- 4.- Del documento "BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ACADEMICO TITULAR" el postulante pide se desglose la RUBRICA PARA LA OBSERVACIÓN DE UNA CLASE DEMOSTRATIVA según los criterios "Comunicación", "Dominio del tema", "Metodología" y "Motivación para el aprendizaje" cada uno con una ponderación de 25pto sobre 100; además de la rúbrica de cada miembro que evaluó la clase y el promedio obtenido (Bien detallado).
- 5.- Cuando se menciona "poco relacionada con el campo de las artes visuales" el postulante dice que no está de *acuerdo ver el video trate los temas desde vertientes Dadaísmo, pop Art y Arte Conceptual.*
- 6.- El postulante deja en claro que en su caso no hubo entrevista según como versa el reglamento porque al final de su clase solo se dieron 3 preguntas concerniente a su clase demostrativa de parte de los miembros y el postulante considera dio una excelente contestación, es decir no tuvo una entrevista como manda su reglamento (Cual es la nota de mi entrevista sobre 100 y luego ponderada a 40%).
- 7.- El postulante señaló que tuvo estudiantes en su clase demostrativa, la Comisión de Evaluación evaluó interacción con los estudiantes en la clase demostrativa?
- 8.- ¿Finalmente la nota de oposición del postulante Lambert como quedo desglosada en los 60% clase y 40% entrevista y luego llevada a nota de 60?.

- **Apelación del Postulante LIENA ROSANA CORRAL.-**

La postulante Liena Rosana Corral (Trans 004), envió al correo electrónico apelaciones@uartes.edu.ec, el lunes 13 de marzo de 2017, lo siguiente: *"(...) solicito la impugnación de los resultados de la fase de oposición del concurso de la materia del*

*Cod. TRANS004 de la Escuela de Literatura/Eje transversal de la Universidad de las Artes... en las bases del concurso... dice claramente que el código TRANS004 corresponde a la asignatura **ESPACIOS PÚBLICOS Y PROCESOS CREATIVOS**... en el sorteo realizado para la clase demostrativa el cual se me envió por mail el día sábado 25 de febrero del 2017, contempla un temario relacionado a otra materia (TRANS003 – gestión y política de la cultura)... me permito denunciar lo que a mi parecer es una alteración a lo establecido en el art. 56, literal a, del Reglamento Interno de Carrera Escalafón del docente o docente investigador de la Universidad de las Artes (...)"*

El área al que se llama al concurso para la plaza TRANS004 es ESPACIOS PÚBLICOS Y PROCESOS CREATIVOS, dentro de esa área del concurso el Director del departamento Transversal, Ángel Emilio Hidalgo, brindó el syllabus para TRANS 004: Laboratorio en la Comunidad; Gestión y Política de la Cultura, para que la Comisión elabore los temas. La Comisión siguió las directrices del departamento y "elaboró" el tema al cual hace referencia la postulante, tal y como dice las bases del concurso, es decir, basándose en syllabus. Por tanto, como Comisión de Apelación consideramos que la Comisión de Evaluación, dentro de la Fase de Oposición, ha seguido el procedimiento indicado en las bases del concurso. Se adjunta a su vez el informe del Secretario Académico Jack Chávez, donde se constata todo el procedimiento llevado a cabo para tal fin.

- **Apelación del Postulante BRADLEY HILGERT.-**

El postulante Bradley Hilgert (LIT 001), envió el correo electrónico apelaciones@uartes.edu.ec, el martes 14 de marzo de 2017, lo siguiente: "(...) Con respecto al proceso de la fase de Oposición, quisiera señalar unas preocupaciones que tengo. Entiendo que los temas fueron sorteados y elegidos frente a un notario. Sin embargo, el tema de mi clase produjo algo de confusión debido a que me pidieron dar "El boom latinoamericano, canon y patriarcado" para la materia Literatura latinoamericana IV (LIT240). El tema del boom latinoamericano encaja en la malla de la Escuela de Literatura en la materia de Literatura Latinoamericana III (241), el código de la materia que me piden (240) es de Literatura Latinoamericana II y el título corresponde a Literatura Latinoamericana IV (242). El 27 de febrero envié un correo a María Nelsy Rodríguez pidiendo que me aclaren la materia en la cual se encontraba mi clase demostrativa. Recibí una respuesta de Secretaría Académica pero no aclaró la confusión y la Dra. María Nelsy Rodríguez nunca respondió a mi correo. Quería saber la materia para presentar un syllabus de la materia y para poder mejor contextualizar mi clase. Veo en los comentarios del Acta No. 003-CE-UARTES-2017 que traer un syllabus y plan de clase fue algo valorado y por ende me habría gustado que la Comisión hubiese aclarado este punto importante, que consulté con anticipación. El Acta No. 003-CE-UARTES-2017 me parece estar incompleta, a pesar de las impugnaciones de la primera fase y de que es fundamental que el público y los concursantes tengan toda la información para que el proceso sea lo más transparente posible. El documento titulado "BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR" dice lo siguiente sobre la fase de Oposición: La calificación en esta fase consiste en la evaluación del desempeño del postulante en dos etapas: la clase demostrativa y la entrevista; para este concurso la fase de oposición tiene un peso del 60 % del total de la calificación del Concurso Público. [...]La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 40 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas (15 minutos). El candidato planificará libremente la clase demostrativa de la asignatura que le corresponda impartir (clase formal, taller, laboratorio, clase magistral, performance...). La calificación de la clase demostrativa tendrá una puntuación total de

cu

100 puntos, lo cual corresponde al 60 % de la nota total de la fase de oposición. Sin embargo, en el Acta No. 003-CE-UARTES-2017 no se ven reflejados los resultados del puntaje en estas dos etapas: clase demostrativa y entrevista. ¿Cómo se llegó a los puntajes que están en el acta? ¿Dónde se gana y dónde se pierden puntos los concursantes? ¿Cómo llegó la Comisión a los números publicados? ¿Cuáles eran los promedios de estas dos etapas? La rúbrica para la observación de una clase demostrativa contempla cuatro categorías: comunicación, dominio del tema, metodología y motivación para el aprendizaje. Los comentarios sobre las clases demostrativas publicados en el Acta No. 003-CE-UARTES-2017, en mi caso, hacen referencia únicamente a dos de estas categorías: metodología ("excelente en la estrategia pedagógica para la organización de la estructura de la clase") y dominio del tema ("Sin embargo necesita complejizar más el tema desde otras perspectivas, como puede ser el contexto histórico, regional, literario y estético de la literatura"). Sobre las calificaciones, las bases del Concurso dicen: Al finalizar la reunión de calificación del concurso, se redactará un acta que contendrá los resultados desglosados de cada postulante y la decisión final. Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad de las Artes y se notificarán por correo electrónico a los postulantes. El presidente de la Comisión para el Concurso de cada escuela remitirá el acta y una copia de la documentación del concurso al Rectorado para el procedimiento correspondiente. ¿Dónde están los resultados desglosados? ¿Cuándo serán publicados y por qué no fueron publicados en el Acta No. 003-CE-UARTES-2017? Para proseguir con el proceso regular y ajustándose a las bases según las cuales participamos, es necesario desglosar los puntajes de cada fase y sus respectivas etapas y categorías y de cada concursante y jurado. Sobre la entrevista, el documento de las bases del Concurso explica lo siguiente: La fase de oposición concluirá con una entrevista presencial o virtual del postulante con los miembros de la Comisión para el Concurso de cada escuela, en la que se valorará si su perfil corresponde a los requerimientos académicos de la UArtes. Esta entrevista tendrá una duración de 15 minutos y versará sobre el bagaje académico y artístico del postulante, su proyecto pedagógico en relación con las artes y con el resto de la malla curricular, y su trayectoria investigativa a fin de evaluar su adecuación con la visión y misión de la universidad. La calificación de la entrevista tendrá una puntuación total de 100 puntos, lo cual corresponde al 40 % de la nota total de la fase de oposición. Los miembros de la Comisión para el Concurso de cada escuela elaborarán el plan de entrevista, y evaluarán y calificarán de forma individual a cada participante. Se obtendrá el puntaje promediando las notas impartidas por los diferentes comisionados. Mi entrevista duró menos de 10 minutos y consistió en una sola pregunta. No abordaron, por ejemplo, el bagaje académico que manejo, ni mi trayectoria investigativa. Debido a que esta parte de la fase de Oposición valió 40% del puntaje de la fase, me parece grave este acontecimiento y quisiera saber cómo fui evaluado con respecto a la entrevista. También quisiera saber la calificación individual de cada miembro, como está estipulado en las bases del Concurso citadas arriba. En fin, ¿cuál fue mi promedio? ¿Cuáles fueron las calificaciones que resultaron en dicho promedio? Y, ¿cuáles fueron los criterios de calificación dado que la entrevista no coincidió con lo anunciado en las bases? Quisiera también impugnar la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1 – LITERATURA Y TRANSVERSAL sobre mi clase demostrativa. En la ausencia del desglose, elemento necesario para alcanzar la transparencia del proceso, sólo me puedo basar en los comentarios muy limitados del acta en que me califican así: "Sin embargo necesita complejizar más el tema desde otras perspectivas, como puede ser el contexto histórico, regional, literario y estético de la literatura". El tema que la Comisión me asignó era "El boom latinoamericano, el canon y el patriarcado". Para cumplir con lo pedido, di una clase sobre este tema. Sin embargo, en la sesión de preguntas la Comisión procedió a preguntarme por qué no hablé de las especificidades históricas de diferentes novelas del boom y su relación con el Estado nación y sus especificidades locales. Me

pareció interesante la pregunta y la respondí, pero traté de quedarme en el marco del tema que la misma Comisión me asignó y al parecer esto permitió que la Comisión pudiera decir que necesito complejizar el tema desde otras perspectivas. Las bases del Concurso establecen un criterio de imparcialidad aplicada a todos los concursantes. En la fase de preguntas de ambas clases para el puesto de LIT001 se establecen preguntas diferentes aunque la observación planteada es aplicable a las dos clases y, por ende, su consecuencia (la necesidad de complejizar el tema desde otras perspectivas, especialmente las especificidades locales del boom latinoamericano) también. Quisiera saber por qué parece que me calificaron de forma diferencia, tanto en términos de puntaje como en términos de ese tipo de comentario en el acta. Según el vídeo de la clase demostrativa de mi co-concursante, ella no fue sujeta a ese tipo de cuestionamiento aún cuando habló del mismo tema y también hizo generalizaciones sobre el canon (que tal vez son necesarias en una clase de 40 minutos). Terminó este párrafo reiterando que resulta difícil impugnar la fase de Oposición sin contar con la información completa y por ende también sugiero que la Comisión de Apelación permita otra fase de impugnaciones una vez que la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1 – LITERATURA Y TRANSVERSAL publique el desglose de las evaluaciones. Cierro esta impugnación con otro cuestionamiento sobre los criterios usados para evaluar a los concursantes. La Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1 – LITERATURA Y TRANSVERSAL asignó a los concursantes temas complejos y amplios, difíciles de abordar en una clase de 40 minutos. Sin embargo, en mi caso, hice el esfuerzo de incluir todos aspectos del tema pedido (el boom latinoamericano, canon y patriarcado). Sin embargo, al parecer, la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1 – LITERATURA Y TRANSVERSAL no lo tomó en cuenta en el momento de evaluar. La categoría de dominio del tema en la rúbrica para la observación de una clase demostrativa, para recibir los 25 puntos posibles en esa categoría, pide: Evidencia saberes amplios y transversales en el campo artístico o cultural abordado. Orienta los contenidos de la clase (en sus diferentes formatos) hacia la exploración de nuevos conocimientos y prácticas. Utiliza una gran variedad de estrategias y recursos Agradezco a la Comisión de Apelación por la oportunidad de presentar esta impugnación y por su labor complicado en el transcurso de este concurso. Atentamente, Dr. Bradley Hilgert, PhD Docente Universidad de las Artes de apoyo que soportan significativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. El docente contesta con precisión todas las preguntas planteadas. (énfasis mío) En el caso de la otra concursante para LIT001, su clase no contestó todas las preguntas planteadas, pues sólo abordó 50% del contenido pedido. El tema era "LINEAS TEÓRICO- CRITICAS LITERARIAS DEL SIGLO XX: VANGUARDISMO Y BOOMS LATINOAMERICANOS", pero la concursante dio su clase únicamente sobre el boom latinoamericano. Con esta impugnación no quiero cuestionar el conocimiento de la concursante sino que pido que la Comisión aclare cómo califican a un(a) concursante que no aborda todos los temas pedidos con el tema asignado. Así mismo me gustaría preguntar si el manejo del tiempo era un criterio de calificación de las clases demostrativas. El Acta No. 003-CE-UARTES-2017 indica que sí fue uno de los criterios aplicados, ya que la Comisión comenta que una concursante tuvo un "manejo inadecuado del uso de tiempo para lograr el propósito de la clase" y otra manifestó un "buen manejo del tiempo". Dado eso, entonces pregunto, ¿cómo entra este criterio en la calificación? Sería lógico que sea una parte de la categoría de Metodología en la Rúbrica. Entonces, ¿es posible dar una clase que dura sólo 30 minutos de los 40 pedidos sobre sólo la mitad de los temas pedidos y recibir una evaluación casi perfecta? Es posible que los criterios de evaluación especificados en las bases no concuerden con los aplicados de manera diferenciada por los jueces del concurso. Esto deja en duda la parcialidad de su proceso, pues las bases publicadas son la

reglamentación de todo el proceso y los concursantes nos preparamos para cumplir lo esperado en el marco que las mismas dejan claro (...)"

La Comisión de Apelación determina de manera unánime que la impugnación referida a la fase de Méritos está fuera de los plazos establecidos públicamente para tal fin. No obstante, es pertinente señalar que los criterios de evaluación, las puntuaciones asignadas a cada postulante y la valoración de cada profesor en la matriz de evaluación fueron debidamente explicado por la Presidente de la comisión y toda la información relativa a los puntajes de cada postulante y criterios de puntuación se encuentra publicada en las actas de esta Comisión de Apelación. Véase el acta: No. 005-CA-CMOP-UARTES-2017.

La Comisión de Apelación señala que en las "BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR" se expresa que "FASE 2.- OPOSICIÓN: El tema para la clase demostrativa es individual, y saldrá por sorteo individual de los tres temas elaborados por la Comisión para el Concurso de cada escuela, con base en los syllabus de la UArtes", por cuanto quien decide y "elabora" los temas es la Comisión de Evaluación basada en los syllabus, en base a su autonomía y a la norma legal.

Además, en la misma norma ibídem señala en la Fase de oposición "(...) la clase demostrativa tendrá una duración máxima de 40 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas (15 minutos) (...)" Es decir, los plazos propuestos apelan a un máximo de tiempo para que los postulantes puedan llevar a cabo cada actividad de la fase de oposición. Por otra parte, se adjunta el desglose de los puntajes recibidos por cada postulante tanto en la clase demostrativa como en la entrevista, y las distintas áreas de competencia de la clase demostrativa. Información que le permite constatar a esta Comisión de Apelación el puntaje detallado que ha recibido el postulante Hilgert, y por el cual no fue seleccionado para ocupar la plaza como profesor titular.

Siendo las 12:06, del 17 de marzo del 2017, se da por terminada la presente sesión de la Comisión de Apelación.

Para constancia firman en unidad de acto.


Diego Falconí
Presidente


Estela Narváez
Secretaria


Luciana Cadahia
Miembro

Estas firmas pertenecen al Acta No. 006-CA-CMOP-UARTES-2017 de 17 de marzo de 2017. -

